



## MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

### 1.- ANTECEDENTES.

La practica del deporte cada vez tiene más seguidores, de forma sistemática y regular como elemento significativo en la prevención, desarrollo y rehabilitación, en general, los efectos benéficos de la actividad física, a todos los niveles.

Las personas que se inicien en la actividad física, tienen que sentirse cómodas para disfrutar de la actividad elegida, lo que se conseguirá con un mayor asesoramiento e instrucción.

La practica deportiva se puede realizar durante todo el año, y además es muy fácil hacerlo en compañía de los amigos y familiares.

Por ello el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada, a través del Área de Deportes, oferta a los usuarios de las instalaciones deportivas un número de actividades deportivas dirigidas.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Cualquier actividad deportiva contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, como administración, es nuestro compromiso facilitar la actividad deportiva, a los ciudadanos.

Por ello es bueno aportar a la población del sedentarismo y provocar en ella una inquietud hacia hábitos de vida sana y más saludable.

### 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de las Actividades Físicas Dirigidas en las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Ponferrada.

### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de **UN AÑO**.

### 5.- PRESUPUESTO.

A los efectos de adjudicación del servicio, se fija como presupuesto de este contrato la cantidad de **106.248,00 € / AÑO** I.V.A incluido, correspondiendo 87.808,26 a la Base imponible y 18.439,74 al I.V.A.

Dentro del presupuesto de este contrato la cantidad de **28.248 €** para los lotes 1,2,3,4,5,7 y **2.000 €** el lote 6, para el periodo comprendido de **1 de octubre a 30 de diciembre de 2013**, el resto de la cuantía hasta el 30 de septiembre de 2014.

Los licitadores ofertaran precio por hora en cada lote, fijándose como precio máximo de la hora en la cantidad de **16 € / hora** I.V.A incluido, correspondiendo la cantidad de **14,79** a la base imponible y la cantidad de **1,21 €** al I.V.A.



## **6.- FORMA DE PAGO.**

La forma de pago se realizará mediante presentación de facturas mensuales de tallando el número de horas realizadas en cada actividad durante el mes facturado.

## **7.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Detalles del Servicio:

### **LOTE 1: NATACIÓN.**

- 1.1.- Matronatación.  
Niveles: I y II.
- 1.2.- Cursos de Babys 2 a 5 años.  
Niveles: Aprendizaje A , B y perfeccionamiento BB.
- 1.3.- Curso de 6 a 14 años.  
Niveles: Aprendizaje I, II y perfeccionamiento I y II.
- 1.4.- Curso de Adultos  
Niveles de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Mantenimiento de la forma.
- 1.5.- Cursos de Mayores Senior.  
Niveles: Aprendizaje y perfeccionamiento.
- 1.6.- Aquaerobic.
- 1.7.- Aquaerobic personas Senior.

El tipo de licitación para el Lote 1, se fija en 62.000 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

### **LOTE 2: NATACIÓN SALUD.**

- 2.1.- Natación Terapeuta
- 2.2.- Natación Especial
- 2.3.- Natación Embarazadas

El tipo de licitación para el Lote 2, se fija en 6.800 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

### **LOTE 3: NATACION ESCOLAR “Plan Básico”**

Niveles: Iniciación, Aprendizaje y Profundización.

El tipo de licitación para el Lote 3, se fija en 7.000 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

### **LORE 4: GIMNASIA RITMICA Y MANTENIMIENTO.**

- 4.1.- Psicomotricidad.
- 4.2.- Ballet.
- 4.3.- Baile Moderno.
- 4.4.- Gimnasia Mantenimiento.
- 4.5.- Gimnasia Suave.
- 4.6.- Gimnasia Pilates.
- 4.7.- Aerobic Juvenil.
- 4.8.- Aerobic Adulto.
- 4.9.- Spin-Bike



## Ayuntamiento de Ponferrada

El tipo de licitación para el Lote 4, se fija en 18.948 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

### **LOTE 5: PABELLÓN JOSÉ ARROYO EN FLORES DEL SIL.**

#### **5.1.- Gimnasia Mantenimiento.**

El tipo de licitación para el Lote 5, se fija en 1.000 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

### **LOTE 6: GIMNASIA PARA SENIORS: Plan Activate.**

El tipo de licitación para el Lote 6, se fija en 8.000 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

### **LOTE 7: ACTIVIDADES DE RECREO, OCIO.Y CONFERENCIAS**

El tipo de licitación para el Lote 7, no se incluye en los lotes anteriores. Se fija un presupuesto de 2.500 Euros y el precio por hora para cada actividad de recreo y ocio, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, conferencias 40 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

El objeto de este lote es el de complementar la demanda que pueda existir a lo largo del desarrollo de las actividades y poder reforzar las actividades de los lotes anteriores con horas de refuerzo.

A su vez en este lote se incluyen aquellas actividades de nueva creación o de innovación en la actividad física y que se pueden integrar a lo largo del año.

#### **8.- PERSONAL.**

Las personas que impartan dichas especialidades habrán de tener la titulación correspondiente y calificación profesional necesaria para el desarrollo de dicha actividad.

#### **9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- Deberá responder de la calidad técnica del personal que presta sus servicios, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o terceras personas, por las omisiones, erróneas, métodos inadecuados en la ejecución de las actividades y de cualquier otra responsabilidad derivada de la práctica relacionada con el servicio objeto de contratación.
- Deberá informar al Área de deportes de todas las incidencias que observe o se produzcan .

#### **10.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

- Corresponde al Ayuntamiento el control de acceso e inscripción.
- Poner a disposición del adjudicatario, material deportivo y en perfecto estado instalación.
- El Ayuntamiento podrá inspeccionar en cualquier momento la prestación del servicio, al objeto de comprobar la calidad del mismo.

#### **11.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.**

Para la prestación del servicio, deberá cumplir los siguientes requisitos, mínimos:

Titulaciones.- El personal que preste el servicio deberá estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:



## Ayuntamiento de Ponferrada

- Licenciado en Educación Física.
- Diplomado en Educación Física.
- Técnico en Actividades físicas y Deportivas.
- Entrenador Nacional.
- Monitor.

Cualquier otra titulación que se encuentre por debajo de la de Monitor como mínimo será determinante de falta de solvencia técnica o profesional del licitador lo cual determinara su exclusión del proceso licitatorio.

### 12.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA.- Se valorará hasta un máximo de 10 puntos:

1.- Mejoras adicionales a proponer por el licitador que puedan redundar en beneficio de los usuarios, relacionadas con la prestación de las actividades deportivas: Hasta 6 puntos.

2.- Memoria explicativa – Programación: El licitador presentará una memoria explicativa para cada lote, de esta Memoria se valorará la programación, objetivos, contenidos y metodología. Hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Memoria explicativa – Recursos Humanos: El licitador presentará una Memoria explicativa para cada lote, de esta memoria se valorará la relación del personal propuesto para cada actividad en función de sus capacidades demostradas mediante titulación (Titulación mínima de MONITOR). La titulación mínima vinculada a los recursos humanos presentada en la licitación debe de ser la misma que realice la actividad un máximo de 2 puntos.

La empresa licitadora presentara una MEMORIA para cada uno de los LOTES.

El contenido de la memoria ES EL SIGUIENTE:

- Una PROGRAMACIÓN de cada actividad.
- FECHAS, HORAS y NUMERO DE CURSOS.
- OBJETIVOS, CONTENIDOS y METODOLOGÍA para cada actividad.
- RECURSOS HUMANOS para implementar a cada actividad. Y su capacidad demostrada mediante titulación homologado relacionada con las ciencias de la actividad física.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada, a través del Área de Deportes, independientemente a los párrafos anteriores, tiene la capacidad de modificar horarios, numero de alumnos y fechas que los licitadores ofrecen.



## Ayuntamiento de Ponferrada

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA.- Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

**1.- OFERTA ECONOMICA:** Se otorgara un máximo de 12 puntos a la oferta económica más baja en cada lote, distribuyéndose la puntuación del resto de las ofertas de forma proporcional a la oferta realizada.

**2.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** Hasta un máximo de 3 puntos. Cobertura por siniestro:

- Entre 100.000 y 1.000.000.. .....1 punto.
- Entre 1.000.000 € y 3.000.000 € ..... 2 puntos
- Más de 3.000.000 € .....3 puntos.

**3.- COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS:** Si la empresa cuenta en su plantilla con una persona LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE.

El cual será designado COORDINADOR de las actividades físicas dirigidas siendo el responsable del servicio en general, de la organización y del desarrollo de las actividades, desarrollando dicha en las Piscinas Climatizadas Municipales del Toralín como lugar de trabajo y coordinación y con una presencia diaria. Se valora con 5 puntos.

En Ponferrada, 3 de mayo de 2013

Vº Bº D- Sergio Gallardo Martínez.

El Concejal de Deportes

Fco. Javier Rey Rodríguez.

Coordinador de Deportes